

Gioconda Herrera y Jacques Ramírez, editores

América Latina migrante: Estado, familias, identidades



© De la presente edición:

FLACSO, Sede Ecuador

La Pradera E7-174 y Diego de Almagro

Quito-Ecuador

Telf.: (593-2-) 323 8888

Fax: (593-2) 3237960

www.flacso.org.ec

Ministerio de Cultura del Ecuador

Avenida Colón y Juan León Mera

Quito-Ecuador

Telf.: (593-2) 2903 763

www.ministeriodecultura.gov.ec

ISBN:

Cuidado de la edición: María Eugenia Paz y Miño

Diseño de portada e interiores: Antonio Mena

Imprenta: Rispergraf

Quito, Ecuador, 2008

1ª. edición: julio, 2008

Índice

Presentación 9

Introducción 11

GÉNERO, POLÍTICAS MIGRATORIAS Y CIUDADANÍA

**La migración latinoamericana en Europa:
reflexiones sobre género y ciudadanía** 25
Isabel Yépez y Amandine Bach

**Género, política y migración en la agenda global.
Transformaciones recientes en la región sudamericana** 49
María José Magliano y Eduardo E. Domenech

**Políticas migratorias y familias transnacionales:
migración ecuatoriana en España y Estados Unidos** 71
Gioconda Herrera

CIRCUITOS MIGRATORIOS

**Los trayectos internos e internacionales en la dinámica
de formación de circuitos migratorios transnacionales** 89
Liliana Rivera Sánchez

¿Dónde está la comunidad? La formación de espacios sociales transnacionales entre los migrantes ecuatorianos en Alemania y España: El caso de Pepinales	117
<i>Jacques Ramírez Gallegos</i>	

MERCADOS LABORALES

Trabajo y migración femenina en la frontera sur de México	141
<i>Carmen Fernández-Casanueva, Martha Luz Rojas-Wiesner, Hugo Ángeles-Cruz</i>	
Latinoamericanos empresarios en España: una estrategia de movilidad ocupacional	159
<i>Laura Oso Casas y María Villares Varela</i>	

INDUSTRIA DEL SEXO

Industria del sexo y mercado matrimonial: la migración brasileña hacia Italia en el marco del ‘turismo sexual’ internacional	179
<i>Adriana Piscitelli</i>	
Migración transfronteriza y comercio sexual en Ecuador: condiciones de trabajo y las percepciones de las mujeres migrantes	201
<i>Martha Cecilia Ruiz</i>	
Mujeres latinoamericanas en España y trabajo sexual: un laberinto circular	223
<i>Laura Oso Casas</i>	

FAMILIAS TRANSNACIONALES

Tras las huellas de las familias migrantes del cantón Cañar	243
<i>Alexandra Escobar García</i>	
La familia transnacional de latinoamericanos/as en Europa	259
<i>Ninna Nyberg Sørensen</i>	

Foto de familia. Los usos privados de las fotografías entre familias transnacionales ecuatorianas.	
El caso de la migración hacia España	281
<i>M. Cristina Carrillo E</i>	

Hablando de aquí y de allá: patrones de comunicación transnacional entre migrantes y sus familiares	303
<i>Daniela Reist, Ivonne Riaño</i>	

Maternidad transnacional: discursos, estereotipos, prácticas	325
<i>Heike Wagner</i>	

MIGRACIÓN E IDENTIDADES

Transexuales ecuatorianas: el viaje y el cuerpo	343
<i>Antonio Agustín García y Sara Oñate Martínez</i>	

Amigos, sociabilidad adolescente y estrategias de inserción de los hijos de inmigrantes ecuatorianos en la región de Murcia	361
<i>Francisco Torres Pérez</i>	

El movimiento como mecanismo de renegociación de la identidad: el caso de las mujeres ecuatorianas en Sevilla.	377
<i>Francisco José Cuberos Gallardo</i>	

Prácticas de ciudadanía y migración transnacional	
Notas sobre la zona fronteriza guatemalteco-mexicana	393
<i>Stefanie Kron</i>	

EPÍLOGO

Por la migración se llega a Ecuador: una revisión de los estudios sobre la migración ecuatoriana en España	425
<i>María Cristina Carrillo Espinosa y Almudena Cortés Maisonave</i>	

**Género, políticas migratorias
y ciudadanía**

La migración latinoamericana en Europa: reflexiones sobre género y ciudadanía¹

Isabel Yépez²

Amandine Bach³

En este artículo nos proponemos abordar de manera exploratoria los contornos de la migración latinoamericana en Europa y, desde los aportes y pistas abiertas por la reflexión feminista, dialogar sobre el tema de la ciudadanía.

En la primera parte del artículo presentaremos brevemente el espectro de las migraciones latinoamericanas al viejo continente, particularmente aquellas desarrolladas en los últimos diez años, y los diferentes marcos nacionales de los países europeos de destino. En la segunda parte, nos referiremos a la ciudadanía “desde arriba”, es decir al acceso formal a derechos sociales y políticos de los latinoamericanos en Europa, así como a las políticas desarrolladas por los países de origen en relación a sus migrantes en el exterior. La tercera y última parte, está consagrada a presentar líneas de investigación inspiradas en trabajos recientes que ponen el acento en prácticas ciudadanas “desde abajo”.

1 Este artículo saldrá también publicado en Kron, Stephanie y Karoline Noack (eds.) (2008) *¿Qué género tiene el derecho? Ciudadanía, historia y globalización*. Berlín, Edición Tranvia.

2 Universidad Católica de Lovaina/OBREAL. yepez@uclouvain.be

3 Universidad Católica de Lovaina/OBREAL. bach@uclouvain.be

Las migraciones entre Europa y América Latina son tributarias de una larga historia

Si América Latina fue durante siglos tierra de llegada de millones de migrantes europeos, en poco menos de cien años los movimientos migratorios entre el viejo y el nuevo continente se han invertido. Hacia el año 2005 se calculaba que en Europa había aproximadamente dos millones y medio de migrantes latinoamericanos, es decir un 10% de los veinticinco millones de latinoamericanos y caribeños, que el Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía CELADE (2006) calculaba viviendo en el exterior. A diferencia de la emigración de los años sesenta-setenta, más bien de carácter político en un contexto de regímenes autoritarios, la emigración latinoamericana de los noventa y del dos mil, es de carácter más bien laboral, conformada por adultos, familias jóvenes y un número muy importante de mujeres⁴ que vienen a insertarse individualmente en el mercado laboral europeo y no como acompañantes del “jefe de familia”. A pesar de la diversidad y variedad de inserciones de los latinoamericanos en los diferentes países europeos, es posible formular dos aseveraciones. Primero: que la inmigración latina se caracteriza por su gran movilidad, está compuesta por familias que se encuentran repartidas en diversos países, España, Italia, Francia o Inglaterra por ejemplo, y que se desplazan de manera permanente por el territorio europeo, conforme a las posibilidades de empleo o de permiso de residencia. Segundo: cabe observar que, frecuentemente el origen geográfico de pertenencia de los migrantes no es solamente de un determinado país, sino específicamente de una determinada región dentro de éste, lo que permite deducir la importancia de las redes sociales en los procesos migratorios y de inserción al mercado laboral en las sociedades de destino. Por ejemplo, los migrantes brasileños que trabajan en la industria de la construcción en Bruselas son originarios de dos regiones: Minas Gerais y Goias, zonas en las cuales las poblaciones están habituadas a desplazarse en búsqueda de mejo-

4 Por ejemplo en España, país donde han afluído el mayor número de migrantes latinoamericanos, mientras que entre 1996 y 2005 la población migrante se multiplicó por siete, el número de mujeres pasó, durante el mismo periodo, de 269.087 a 1'738.576. Las latinoamericanas representaron el 40% del total de mujeres migrantes que llegaron a España durante el mencionado periodo (Casa de América 2006).

res tierras de cultivo o de nuevas fuentes de trabajo, y que además han constituido redes en el exterior que les permiten acoger a nuevos migrantes. En Lisboa, por ejemplo, las redes que reciben a los brasileños provienen del Estado de Mato Grosso do Sul (Padilla 2006a).

En estos cuarenta años, que separan estos dos flujos migratorios latinoamericanos, el espectro de Europa también ha cambiado. La Unión Europea ha sido ampliada a 27 miembros, y atraviesa, lo que Schierup, Hansen y Castles (2006) caracterizan como una doble crisis. Por un lado, crisis del Estado de bienestar y por el otro, crisis del Estado-nación, encontrándose confrontada a nuevos dilemas, que sin duda incidirán en sus políticas de inmigración.

Diversas investigaciones dan cuenta de la diversidad de factores que contribuyen a explicar la inversión de los flujos migratorios entre Europa y América Latina. Entre ellos destacan el creciente rigor de los controles de ingreso a los Estados Unidos y la militarización de la frontera entre este país y México; la situación de pobreza, exclusión y falta de perspectivas a futuro, lo cual afecta a importantes sectores sociales de los países latinoamericanos y que hacen de la emigración una opción de supervivencia; las transformaciones demográficas; la demanda europea de mano de obra extranjera en ciertos sectores de la producción y servicios (agricultura, hotelería, construcción y otras altamente tecnificadas) y en actividades vinculadas al cuidado a las personas, así como a las dinámicas generadas por las redes sociales que dan continuidad a los flujos migratorios, a pesar de haber desaparecido de aquellos factores que determinaron su inicio. Un aspecto que nos parece indispensable hacer presente, es el hecho de que al hablar de migración nos referimos a un proceso social en el cual el elemento de agencia de los migrantes juega un rol muy importante en las interacciones entre los múltiples factores que hemos mencionado anteriormente, que se combinan de manera específica en cada país y período histórico.

¿Qué lugar para los latinoamericanos en la Unión Europea?

Los lazos históricos, culturales, sociales y comerciales que existen entre América Latina y ciertos países europeos, permite entender las razones del

rol protagónico que ciertos países, como España y Portugal tienen en la gestión de la migración latinoamericana al interior del espacio europeo. Países de ingreso más reciente a la UE, España y Portugal, se han ido transformando de zonas de emigración a zonas de inmigración, compartiendo este rasgo con Italia (Ritaine 2005). El grueso de la presencia latinoamericana se concentra en estos tres países de Europa del sur.

La creación de una Europa sin fronteras internas, establecida progresivamente a partir del Acuerdo de Schengen en 1985 y ampliada a la casi totalidad de los estados miembros con excepción del Reino Unido, Irlanda y Dinamarca, así como a otros estados en virtud de acuerdos, implicó en contrapartida reforzar las fronteras externas y construir un “anillo de fuerza” alrededor del territorio europeo (Kofman et al. 2000). Así, la política común de visas Schengen concede a los “extra-comunitarios” el derecho de viajar, en el marco de una estadía turística, por un máximo de tres meses, por la totalidad del territorio que comprende la Unión Europea y no sólo por el país que les otorgó la visa. España, teniendo en consideración las relaciones históricas que le unen con América Latina, logró convencer a otros países europeos de no incluir en la “lista negra” a los ciudadanos de nacionalidad latinoamericana, que con anterioridad a la firma del acuerdo de Schengen solicitaban visa de entrada⁵ (Carlier 2007).

A partir de la entrada en vigor del Tratado de Amsterdam, la política de inmigración y asilo ha pasado a ser de competencia comunitaria. Cuatro temas son objeto de proposiciones para el establecimiento de directivas europeas: la reunificación familiar, la inmigración de trabajadores, la admisión de estudiantes y personas que se encuentran realizando pasantías de corte profesional o de voluntariado, y el estatuto de residentes con permanencia temporal de muchos años o permanencia definitiva. La dificultad de llegar a un consenso entre todos los países miembros de la Unión hace temer que se tomen como referencia las políticas menos avanzadas. Diversos analistas coinciden en calificar la política migratoria de la UE como restrictiva y *securitaire* (Martinello 2001).

5 En la actualidad cuatro países latinoamericanos requieren visa para entrar al espacio Schengen: Ecuador, Perú, Colombia y desde abril 2007 Bolivia.

La construcción europea ha complejizado las categorías jurídicas; la clásica distinción entre nacional y extranjero ha dado paso a una diferenciación entre nacionales, comunitarios y originarios de un tercer país. Mientras las relaciones entre la primera y el segunda categoría se estrechan, en la medida en que comparten la ciudadanía europea, la distancia entre ambas y la tercera –llamada “extra-comunitaria”– se acentúa. Como afirma acertadamente Andrea Rea (2007:115) “al rechazar la residencia como un criterio importante de atribución de derechos, Europa ha privilegiado la lógica nacional y los acuerdos entre estados sobre las interacciones cotidianas en el seno de sus comunidades”.

Del mismo modo, la ciudadanía europea, instituida por el Tratado de Maastricht, al conceder el derecho de voto y de elección a los ciudadanos originarios de los estados miembros de la UE en las elecciones locales, reactiva desde arriba el debate sobre el derecho a voto de los migrantes (Ibid). Los extranjeros, especialmente los trabajadores migrantes o los que solicitan asilo, se transforman en ciudadanos de “segunda categoría”, cuyas estadías, entradas y salidas del territorio y actividades deben ser controladas de cerca, siendo objeto de estigmatización debido a la diversidad de orígenes étnicos y rasgos particulares de su cultura (Balibar 2001).

Históricamente los estados europeos han considerado el control de la migración como un asunto propio del ejercicio de la soberanía e identidad nacional. Con el fin de comparar diferentes experiencias nacionales y transnacionales, diversos analistas han tratado de identificar patrones o tipologías en los regímenes de incorporación de los migrantes en las sociedades de destino. Así, Castles y Miller (2003) identifican tres enfoques en torno a la gestión de la diversidad étnica; el primero, denominado de exclusión diferencial, practicado por países como Alemania, Austria y Suiza; el segundo, de asimilación, representado por países como Francia, Gran Bretaña y Países Bajos y finalmente el multiculturalismo propio de Estados Unidos, Canadá, Australia y Suecia. Los mencionados autores consideran que hay una relación estrecha, pero imperfecta, entre la experiencia histórica de un país en cuanto a migraciones, y la naturaleza de las políticas que desarrolla hacia los migrantes. Por ejemplo, los países tradicionales de inmigración (Estados Unidos, Canadá, Australia) fijan cuotas anuales, promueven la reunificación familiar, el asentamiento permanen-

te y facilitan la adquisición de la ciudadanía, a diferencia de aquellos que reciben inmigración laboral (Alemania, Suiza y Austria), que han tratado de impedir la reunificación familiar, han adoptado leyes restrictivas de naturalización y de otorgamiento de la calidad de residente.

Otros especialistas, como Freeman (2006), juzgan más pertinente la identificación de las instituciones sociales con mayor incidencia en el proceso de incorporación de los migrantes, que la elaboración de patrones nacionales de integración, los cuales son para él: Estado, mercado, sectores de bienestar y cultura. El análisis de la forma cómo se combina prácticas y políticas en estos cuatro niveles brinda, según Freeman, una herramienta comparativa mucho más fructífera que el establecimiento de tipologías por países, que dan cuenta de manera imperfecta de las complejas realidades nacionales. Cinar (1999), citado por Freeman, destaca siete dimensiones de la integración legal de no ciudadanos en ocho países europeos: seguridad de residencia, acceso al mercado laboral, reunificación familiar, derechos de seguridad social y beneficios sociales, derechos civiles, derechos políticos y condiciones para la adquisición y pérdida de la ciudadanía.

La enorme distancia que existe entre los objetivos declarados y el alcance real de las políticas migratorias diseñadas por gobiernos o regiones de países industrializados, permite formular la hipótesis de que éstas atraviesan una importante crisis. Basadas generalmente en una visión a corto plazo y centradas en aspectos de seguridad interna y no en la resolución de las causas que provocan los flujos migratorios, las políticas migratorias son incapaces de hacer frente a la creciente presencia de poblaciones provenientes del hemisferio sur en las grandes ciudades globalizadas del norte. Sin lugar a dudas, el aumento de la brecha en términos de prosperidad económica, condiciones sociales, seguridad y derechos humanos entre el norte y el sur generan migraciones. Existe igualmente una dimensión de temporalidad, que frecuentemente las políticas de gestión de la migración no consideran. Tratándose de procesos sociales a largo plazo, los procesos migratorios se extienden en el tiempo. Estos se inician con la decisión de emigrar del país de origen, continúan con el asentamiento en el país de destino, se desarrollan con la formación de una comunidad y el nacimiento de nuevas generaciones en el país que los ha

acogido. Al no tener en cuenta este conjunto de factores, las políticas desembocan en resultados no previstos, ni deseados, como observa Castles (2005), en relación a las políticas migratorias diseñadas en Alemania, Francia, Países Bajos y Gran Bretaña.

A la diversidad de gestión de la migración corresponde la diversidad de concesión de derechos políticos y sociales de ciudadanía, tanto en los países de origen como de destino de los migrantes. Coincidimos con Yuval-Davis (1991:61), cuando afirma que el derecho de ciudadanía formal depende tanto de las normas y regulaciones de los países de origen como de las de destino, así como de las relaciones entre ambos. Cada Estado no debe ser analizado como una institución neutral y universal; cada país tiene su propia historia, sus intereses materiales y orientaciones ideológicas. La complejidad inherente al análisis exige desplegar una mirada abierta y flexible para recordar que las personas no están igualmente posicionadas dentro de las colectividades y los estados (pertenecen a diferentes clases sociales, grupos étnicos, géneros); que a su vez las colectividades no están igualmente posicionadas dentro del Estado y a nivel internacional; y que finalmente los mismos estados no están igualmente posicionados con los otros estados.

Los derechos de los migrantes en Europa y América Latina

Analizar la ciudadanía “desde arriba”, es decir como un espacio institucional y legal de oportunidades y derechos otorgados formalmente por los países europeos a sus migrantes, requiere de una comparación del reconocimiento de derechos políticos y sociales a nivel de cada país, dado que a la política migratoria común se añaden las políticas específicas nacionales. Es posible destacar el trato preferencial que frecuentemente brindan los países receptores a los ciudadanos originarios de sus ex colonias. Como afirman Queirolo y Ambrosini (2007:96), refiriéndose a la inmigración latinoamericana:

Una cosa es asentarse en países como España o Portugal –en los que no se encontraron barreras lingüísticas y pudieron beneficiarse de tratos rela-

tivamente más favorables, a causa de las históricas relaciones políticas y culturales que ligan países de origen y de destino— y otra es insertarse en países que no tienen lazos preferenciales con Latinoamérica.

Una parte de la migración latinoamericana a España e Italia se produce bajo el amparo de medidas que abren la puerta para que algunas personas recuperen la ciudadanía de origen, de sus antepasados que emigraron a América Latina. Considerando el caso español, se estima que del total de migrantes latinoamericanos, casi un tercio ha obtenido su carta de ciudadanía española, beneficiándose en mayor medida que otras nacionalidades en el marco de los programas de regulación y normalización (CELA-DE 2006). Lo mismo sucede con los procedimientos de nacionalizaciones. Por ejemplo, en el año 2004, de los 38.000 ciudadanos nacionalizados españoles, el colectivo de latinoamericanos representó un 63%, seguido, con bastante diferencia, por el colectivo de africanos (26%) y el colectivo asiático (5,3%) (Casa de América 2006:26). A su vez, Portugal ha tratado de combinar los “valores europeos” con “los lazos privilegiados con los territorios de habla portuguesa” (Machado 2005). La Constitución portuguesa de 1976 contempla un estatuto especial para los ciudadanos de países de habla portuguesa. La revisión de la Constitución realizada en 2001 mantiene el principio de que los extranjeros de habla portuguesa residiendo en Portugal “son menos extranjeros que los otros”, así se les exige únicamente seis años de residencia para activar un procedimiento de naturalización, mientras que para los otros extranjeros este periodo es de diez años (Marques, Días y Mapril 2005). Sin embargo, en la Nueva Ley orgánica de nacionalidad, aprobada en abril 2006, esta preferencia por los países de habla portuguesa desaparece, estableciéndose la regla única de cinco años para el acceso a la ciudadanía portuguesa (Pardilla 2006b).

Una diversidad de factores inciden en la inserción de los migrantes en las sociedades de destino: los acuerdos bilaterales entre países, el lugar de origen de los migrantes, el género y los estereotipos a los cuales son asociados, el papel jugado por las redes, etc. Aquellos que facilitan la inserción en el mercado laboral son de particular importancia, ya que un acceso a un empleo constituye un elemento determinante en los procesos de

regularización, jugando por lo tanto un rol estratégico en el acceso a un conjunto de derechos sociales.

En el caso latinoamericano, la firma de convenios bilaterales orientados a regular los flujos migratorios entre estados constituye una fuente importante de inmigración laboral; estos convenios han sido desarrollados, por ejemplo, entre España y Portugal con ciertos países latinoamericanos. En el caso español se han firmado acuerdos con Ecuador, Colombia y República Dominicana. Los países signatarios tienen prioridad en la cobertura de las vacantes fijadas por la administración española. Estos convenios “regulan prácticamente todos los aspectos de la relación laboral, incluidas las condiciones de trabajo y la remuneración, el alojamiento”, siendo aplicables tanto a trabajos por temporada como a otros de carácter estable (Arango 2006). En este marco han llegado trabajadores ecuatorianos para desarrollar actividades en los sectores agrícola, hotelero, transporte (conducción de autobuses), construcción y actividades que requieren trabajadores altamente calificados. Refiriéndose a las razones que llevan a los empresarios españoles a preferir a los trabajadores de este país andino, el Jefe de la Sección Laboral del Consulado General de España en Quito sostiene: “El migrante ecuatoriano trabaja bien, no es conflictivo y es sumiso. Por eso los empresarios llevan más gente de aquí que de otras partes. Para los empresarios españoles los trabajadores colombianos son conflictivos y los argentinos muy exigentes” (*La vergüenza* 2006).

Los estereotipos de género también tienen una incidencia en la preferencia femenina para trabajos vinculados al cuidado de niños, de enfermos y personas mayores, así como para el trabajo doméstico, ya que las latinas “son cariñosas y trabajadoras”, a diferencia de los latinos que son frecuentemente “borrachos, ladrones, violentos y aprovechados”. En Italia, “el sistema de regulación, incapaz de regular a priori los ingresos en una medida correspondiente a las necesidades, se percató de una inserción de hecho en el mercado de trabajo y de la voluntad de las partes de oficializar las relaciones instauradas”, nos dicen Queirolo y Ambrosini (2007). Así, los migrantes latinoamericanos estuvieron entre los principales beneficiarios de la última legalización, sobre todo los componentes femeninos y la categoría “doméstica-asistencial”, a través del establecimiento de un número determinado de trabajadoras domésticas extracomunitarias.

Sin embargo, en términos numéricos, ha sido vía diferentes procesos de regularización que se ha legalizado el mayor número de migrantes indocumentados. Al llamado proceso de “normalización laboral”, implementado en España en 2005, se acogieron medio millón de personas. Según señaló la Directora General de los Migrantes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de España, en el Encuentro Iberoamericano sobre Migración y Desarrollo, este proceso no debe ser llamado de regularización, porque no estaba dirigido a regularizar a todas las personas, sino sólo a aquellos que ya tenían un trabajo, que cotizaban a la seguridad social y que vivían en España desde hacía por lo menos seis meses. De esta manera “la normalización posibilitó legalizar una realidad, ha contribuido a recuperar aquellas contribuciones al sistema (vía impuestos y cotizaciones sociales) que no se estaban produciendo” (Rodríguez Pardo 2006:8). De este medio millón que regularizó su situación en esta ocasión, 140.000 tenían la nacionalidad ecuatoriana (Herrera 2007). Las demandas recibidas de regularización llegaron a cerca de 700.000; correspondiendo el 50% de los expedientes a ecuatorianos, marroquíes y rumanos.

Los diferentes procesos de regularización han estado lejos de contar con la unanimidad, tanto al interior como al exterior de cada país. Al interior de España, el principal partido de oposición ha acusado al gobierno de Zapatero de “ir a contracorriente de la UE en el proceso de regulación de migrantes”⁶. Por su parte, el entonces Ministro del Interior de Francia y hoy Presidente de este país, Nicolás Sarkozy, declaró que las recientes regularizaciones española e italiana de 2005 son peligrosas “porque provocan un efecto de llamada” y anunció que estas regularizaciones no “serán reconocidas en el resto de la Unión Europea”, y que se reforzará el control de las fronteras internas en la UE para evitar el desplazamiento de esos trabajadores regularizados en estos países hacia países vecinos europeos. Sin embargo, es necesario recordar que la legislación de la Unión Europea establece que los trabajadores legalizados pueden desplazarse en el marco de los países de la Unión, pero después de cinco años, cuando ya pueden solicitar la nacionalidad española. España e Italia han

6 Declaraciones del Presidente del Partido Popular Ángel Acebes, martes 8 de febrero 2005, noticia 47 605, en: <http://www.pp.es>, visitado el 28 de julio de 2007.

sido criticados igualmente por Alemania, Holanda y Francia por no haber informado a los otros miembros de la Unión de sus proyectos de regulación. Cabe recordar que, hasta ahora, la política en materia de legislación sobre la condición de los migrantes ilegales sigue siendo de competencia nacional al interior de la UE. Por el momento se encuentra en discusión la posible creación de un procedimiento mutuo de información sobre las medidas adoptadas por los estados miembros en materia de asilo político e inmigración, así como la puesta en marcha de un estudio de los procedimientos de regulación que aplican los estados miembros y sus consecuencias para la UE en su conjunto, lo cual dará elementos importantes para la adopción de una normativa comunitaria en esta materia. Otros dos países, como Holanda y Alemania, anunciaron que en el año 2007 llevarían a cabo procesos de regularización de migrantes ilegales.

Tener el derecho a residir en un país de la UE no implica automáticamente acceder a los mismos derechos políticos que los ciudadanos europeos; es el caso del derecho al voto y a poder postular en elecciones locales en otros países europeos. Un gran número de migrantes de terceros países, que tienen la calidad de residentes legales y que gozan de derechos sociales, están impedidos de ejercer ciertos derechos políticos, situación que crea una nueva categoría de “no ciudadanos” o *denizen* (*denizens*), muy común en Europa, como lo recuerda Yuval-Davis (1997:5).

Sin embargo, existen importantes diferencias nacionales; tomemos el caso de España, Italia y Portugal, países del sur de Europa, que tienen una concentración importante de migrantes latinoamericanos. De estos tres países, únicamente Portugal otorga el derecho al voto, a nivel local, a los migrantes de nacionalidades como las brasileña, peruana, uruguaya, argentina, chilena y venezolana; sin embargo, el derecho a presentar candidaturas está restringido únicamente a las tres primeras (Padilla 2006b), a diferencia de los países del norte de Europa, como Bélgica y los Países Bajos, donde a partir de los cinco años de residencia legal se otorga el derecho al voto y a la elección a nivel local (alcaldías).

Los gobiernos latinoamericanos con flujos migratorios importantes hacia Europa han tratado en los últimos años de desarrollar y ampliar sus vínculos con sus ciudadanos en el exterior; los que antes eran considerados como *denizens*, debido a su nacionalidad de origen, y porque no podían

votar en el exterior ni gozar de doble nacionalidad, hoy son reconocidos como actores importantes en la política y economía nacionales. El discurso de Vicente Fox, ex presidente de México, sobre los “nuevos héroes”, hablando de los mexicanos en Estados Unidos, se propagó por toda la región y las iniciativas de fortalecer los vínculos con los migrantes en el exterior, tanto políticos como económicos, se han multiplicado enormemente.

El creciente impacto de los envíos de remesas en las economías latinoamericanas, región donde se concentra más de un tercio del total mundial de los recursos generados por esta fuente, constituye un elemento explicativo de primer orden en el interés de los gobiernos latinoamericanos, de organismos internacionales y financieros en estos flujos financieros, que en el año 2004 llegaron a un monto regional estimado en 40 mil millones de dólares americanos (CELADE 2006). Según el BID los flujos de remesas hacia América Latina y el Caribe (ALC) continuarán creciendo en los próximos años hasta superar los cien mil millones de dólares anuales hacia el año 2010, monto que supera con creces la inversión extranjera directa y la ayuda externa que llega a la región. Sin lugar a dudas, el peso macro-económico de estos flujos y su impacto en los ingresos de importantes sectores de la población constituye una motivación para el desarrollo de diferentes programas, desarrollados por gobiernos de ALC, de apoyo y defensa de sus migrantes en el exterior, así como diferentes estímulos orientados a aumentar el uso productivo o comunitario de las remesas, hoy mayoritariamente destinadas al consumo familiar.

Los vínculos políticos de los estados latinoamericanos con la diáspora han tomado una diversidad de formas: reconocimiento de la doble nacionalidad (diez países de América Latina la habían aprobado el año 2000), ejercicio del derecho al voto en el exterior, desarrollo de políticas y programas por parte del Estado dirigidos a los migrantes, reforma de los servicios consulares y de los ministerios orientadas a ampliar la protección y la ayuda del Estado hacia sus ciudadanos en el extranjero, implementación de políticas simbólicas para incrementar el sentimiento de pertenencia al país o a una comunidad de origen (Levitt y De la Dehesa 2003).

Los gobiernos de la zona andina desarrollan una política activa de aproximación con sus ciudadanos en el extranjero. La protección de los migrantes constituye uno de los ejes centrales del Plan Nacional de Po-

lítica Exterior 2006-2020 del Ecuador⁷. Se calcula que hay 400.000 migrantes ecuatorianos regularizados y 50.000 que no lo están. El presidente Correa, en su primera visita a Madrid en julio del 2007, manifestó a los medios de comunicación, que venía...

...a decirle a nuestros hermanos migrantes qué estamos haciendo y qué más haremos por ellos. Ecuador ya no se concibe como un país con cuatro regiones: Costa, Sierra, Amazonía y las islas Galápagos. Son cinco las regiones: la quinta es la de los migrantes, y de la elección de la Asamblea Constituyente, el próximo 30 de septiembre, saldrán seis representantes de los migrantes. Después, espero que la Constitución que apruebe esa Asamblea institucionalice la representación parlamentaria de los migrantes (Gualdoni 2007).

Esta misma imagen de una nación que se extiende más allá de sus fronteras ha sido utilizada por los últimos gobiernos de Perú, cuando hablan del “Quinto Suyu”, que se suma a los cuatro del antiguo Tawantinsuyo (Escrivá 2005).

En Bolivia, la Asamblea Permanente de Derechos Humanos de ese país (APDHB 2006) ha propuesto la creación de una “Red de Protección de Derechos Humanos del Migrante Boliviano” en el exterior y a nivel internacional, con el fin de defender el derecho a la vida, a la dignidad y a la ciudadanía de los migrantes bolivianos; igualmente ha solicitado la intervención del presidente Evo Morales, frente a la amenaza de ejecución de numerosos expedientes de expulsión administrativa de bolivianos en situación irregular en España (APDHB 2006). Se calcula que del 70% de bolivianos residentes en España, el 70% se encuentra en situación irregular. A partir de abril del 2007 el gobierno español exige un visado a los ciudadanos originarios de Bolivia, exigencia hoy demandada igualmente a colombianos y peruanos.

A su vez, el gobierno brasileño ha desarrollado varias reformas administrativas en sus consulados, para ayudar a sus migrantes en el exterior y

7 A partir del 2007 se crea en Ecuador la Secretaría Nacional del Migrante (SENAMI), con rango de ministerio, entidad encargada, entre otras cosas, de velar por las y los ecuatorianos residentes en el exterior (nota de los editores).

fomentar la participación con la creación de los Consejos de Ciudadanos; queda aún pendiente el tema de la representación política en el país de origen (a nivel parlamentario u otro), que fue sugerida en el I Encuentro Ibérico de Comunidades Brasileñas en el Exterior (Padilla 2006b). El gobierno colombiano, así como los otros gobiernos anteriormente mencionados, cambiaron radicalmente su posición frente a los migrantes a través de modificaciones constitucionales, que otorgan entre otros, el derecho a tener un representante en la Cámara de Representantes del Congreso Nacional, y el diseño de programas orientados a promover la participación de los migrantes, como por ejemplo los programas Colombia nos une y Conexión Colombia. (Guarnizo 2006b).

Los partidos políticos están igualmente interesados en influir en las comunidades de migrantes en el exterior. El caso más estudiado es el de las comunidades latinas en los Estados Unidos, en las campañas electorales de países como República Dominicana, Haití o México (Levitt y De la Dehesa 2003). Con el aumento de los flujos a Europa se está desarrollando un fenómeno similar. En Portugal, Padilla se refiere a que la Casa do Brasil en Lisboa, organización que defiende los derechos de los migrantes brasileños, está vinculada con el Partido de los Trabajadores. Por su parte, el partido colombiano Polo Democrático Alternativo ha abierto sedes en ciudades europeas. Las declaraciones de sus miembros en Europa dan cuenta de la manera cómo conciben su rol político fuera de las fronteras nacionales:

Ratificamos nuestro compromiso como colombianos en el exterior, de aportar en todos los campos de lucha política y social, para que el Polo Democrático Alternativo se consolide como una fuerza política en Colombia. Desde aquí también ¡nos preparamos para gobernar! Los colombianos y las colombianas en el exterior somos muchos. No solamente representamos el 10% de la población nacional y una de las más importantes fuentes de divisas del país; somos además una parte del pueblo colombiano preocupado por la realidad del país y comprometido con su transformación⁸.

8 Declaración política durante el II Consultativo: 26 de febrero de 2007, en: <http://www.polodemocratico.net> (10/07/07).

Sin embargo, a pesar de la multiplicación de programas orientados a motivar la implicación de los migrantes en la definición de las políticas de sus países de origen, varios estudios dan cuenta del ejercicio limitado de sus derechos políticos, expresado por ejemplo en la baja tasa de participación en las elecciones presidenciales. En España, en las últimas elecciones presidenciales peruanas realizadas en 2005, Escrivá nota que votaron solo un 65% de peruanos residentes en dicho país; la tasa de abstención más elevada se observó entre los residentes de más larga estadía (Escrivá 2007). Aunque el voto es obligatorio en Brasil, los brasileños tampoco ejercen este derecho de manera amplia. Según Padilla (2006b), en las últimas elecciones presidenciales votaron solamente un 52% de los brasileños que residían en Portugal y un 49% lo hacían en Italia. En el caso colombiano, estos porcentajes son aún más bajos, sin embargo se observa un aumento en relación a las elecciones del 2002. En términos absolutos, votaron 11.260 de los 39.591 colombianos residentes en España. En el caso ecuatoriano, la respuesta de la diáspora ha variado según los diferentes destinos de migración, como señala Herrera (2007: 209): “Mientras el número de inscritos para votar en España e Italia fue elevado, en Estados Unidos, destino más antiguo de la emigración, éste fue más bien bajo. Pero, además, al momento de la votación primó el voto nulo, lo cual denotaría una actitud de rechazo a la política del país de origen”.

Si bien existen, en la mayoría de los países europeos, derechos sociales para los indocumentados, en la práctica su ejercicio es limitado, sea por desconocimiento de los procedimientos a seguir o por la complejidad de los trámites necesarios para su implementación, como dan cuenta los diferentes informes nacionales elaborados por Caritas Europa (2006). Veamos, por ejemplo, el acceso a servicios públicos de salud: las dificultades burocráticas mencionadas no sólo desaniman a los usuarios, sino que también contribuyen a estigmatizar a estas poblaciones, que tienen la impresión de acceder a servicios de “segunda categoría”. Sin embargo, las situaciones varían según los países; en Francia, los Países Bajos y Bélgica las personas indocumentadas tienen un acceso diferenciado a los servicios de la salud pública. En Portugal, dicho acceso tiene un carácter más puntual y limitado (Padilla 2006b). Probablemente, el derecho a tener un alojamiento digno constituye una de las mayores dificultades de las personas

indocumentadas, para quienes es prácticamente imposible tener acceso a un alojamiento, ya que no pueden cumplir con la exigencia de identificación personal y/o acceso a una cuenta bancaria. Esto es fuente de una serie de abusos de parte de propietarios inescrupulosos, quienes se aprovechan de la situación de los indocumentados y les hacen pagar sumas hasta tres veces más elevadas por alojamientos frecuentemente precarios e insalubres. Ello explica el hecho de que muchos indocumentados se encuentren viviendo en la calle. El acceso a un alojamiento es crucial, porque está vinculado al conjunto de la vida cotidiana: trabajo, salud, permiso de residencia, etc. Para finalizar con una nota positiva, el derecho a la educación, es el único que está garantizado para los menores de edad, y no incluye la educación superior, independientemente de su situación legal.

Crítica feminista, agencia y prácticas de ciudadanía desde abajo

El somero examen de los derechos políticos y sociales de los migrantes latinoamericanos en Europa, que venimos realizando, confirma la complejidad y variedad de situaciones existentes en los países europeos y el hecho que en todos ellos, los migrantes están sujetos a variadas formas de discriminación, gocen o no de estatus legal. El análisis de la bibliografía muestra que hace falta todavía un trabajo de investigación teórica y analítica sobre el ejercicio de la ciudadanía en los países de Europa del sur. El campo de los estudios que se ha privilegiado continúa siendo principalmente el de los llamados países de antigua migración, como Gran Bretaña o Francia (Anthias 2000). El estudio de la migración latinoamericana, que se encuentra concentrada principalmente en España, Portugal e Italia, beneficiaría mucho a los estudios comparativos subregionales, al interior del espacio europeo. Por ejemplo, dos aspectos que nos parecen interesantes de trabajar son la incidencia de la religión, las diferentes redes que están asociadas a ella y las prácticas familiares “latinas”, en el ejercicio de la ciudadanía entendida en un sentido amplio.

Hay tres aspectos de orden más general que nos parece indispensable continuar trabajando. El primero se refiere al aporte feminista a los estudios sobre la ciudadanía. No vamos a extendernos en este punto, ya que

la literatura es muy amplia y diversa (ver por ejemplo Lister 1997; Stasiulis y Bakan 1997; Yuval-Davis 1991 y 2004), sólo quisiéramos recordar la pertinencia de la crítica formulada a la tradición liberal, que “construye a todos los ciudadanos básicamente como iguales y considera las diferencias de clase, etnia y género, como irrelevantes para el estatus de ciudadanos/as” (Yuval-Davis 2004:112). El análisis del servicio doméstico, actividad por excelencia ocupada por las latinoamericanas en Europa, muestra cómo se articulan los tres elementos de la trenza de dominación “clase, género y etnia”, en lo que Saskia Sassen (2007) llama “las clases de servicio”, que deben asumir las tareas de “hogares profesionales sin esposa”, que caracteriza crecientemente a las “ciudades globales”.

Los diferentes dispositivos nacionales orientados a “regular” el servicio doméstico, dan cuenta del trato discriminatorio al que están sometidos aquellos que lo ejercen. Por ejemplo, en el caso español, país donde el gobierno ha promocionado la venida de trabajadores para el hogar vía establecimiento de cuotas, el análisis del Régimen Especial para Trabajadores del Hogar presenta una serie de restricciones importantes respecto a los derechos que son reconocidos y sobre todo de aquellos que están ausentes. Destacan, entre otros, el no reconocimiento de enfermedades profesionales y accidentes de trabajo ni de horarios de trabajo flexibles, ausencia de seguro de desempleo, autorización de trabajo sin contrato escrito para aquellos que laboran menos de ochenta horas al mes (Peterson 2007). Estas discriminaciones las encontramos también en sociedades como la canadiense. A partir de un análisis, que se extiende en el tiempo, Stasiulis y Bakan (1997) muestran cómo la presencia femenina ha sido importante en dicho país, particularmente en lo que se refiere al trabajo doméstico, y cómo el Estado ha discriminado a través de sus programas esta categoría. En 1992 el Estado puso en marcha un nuevo programa con una dimensión de género bastante clara, orientada a controlar y proteger a las domésticas migrantes, obligándolas a vivir en la casa de los empleadores durante un periodo mínimo de dos años (de los tres de duración del contrato de trabajo temporal), política en la cual los elementos racistas no están ausentes, ya que se asociaba a la “mujer de otra raza” con el trabajo degradante.

Una segunda perspectiva analítica está relacionada con la creación de ciudadanías desde abajo, es decir la obtención de derechos gracias a la

capacidad de agencia de sujetos desposeídos de poder. Los aportes de Sassen (2003 y 2007), a partir de su estudio sobre la presencia de indocumentados y mujeres migrantes en ciudades globales, y los trabajos de Levitt y Glick Schiller (2006) en torno a la ciudadanía sustantiva construida en espacios locales por sujetos sin derechos reconocidos formalmente, nos parecen particularmente sugerentes. En ambos casos, se trata de ampliar las fronteras del concepto de ciudadanía que ha sido asociado al ejercicio de derechos al interior del Estado-nación.

La noción de ciudadanía sustantiva desarrollada por Levitt y Glick Schiller (2006) pone el acento en las prácticas locales, como construcción de espacios de poder y de democratización, insistiendo en la necesidad de no limitarse –en la definición de la ciudadanía– sólo a los derechos formales, dado que una persona que no tiene los derechos de ciudadanía formal puede, en determinadas circunstancias, exigirlos y acceder a ellos; es el caso de los migrantes indocumentados que sirven en el ejército en el país de acogida, de aquellos que protestan en las calles, de aquellos que se benefician de servicios sociales y ayuda social sin gozar de derechos formales (Levitt y Glick Schiller 2006). Hablar de ciudadanía sustantiva implica también hablar de prácticas a nivel de la comunidad local, del barrio, en las que se articulan las esferas pública y privada y nuevas formas de hacer política desde la cotidianidad (Lister 1997; Le Texier 2006), prácticas que permiten visualizar el rol de ciudadanía jugado por las mujeres migrantes que trabajan juntas para mejorar su calidad de vida y las condiciones de los otros en el espacio local, yendo más allá de la clásica división público-privado de la concepción tradicional de ciudadanía que excluye a las mujeres como protagonistas, prestando atención únicamente a la participación en los espacios públicos tradicionales de las asociaciones de migrantes y de la diáspora (Altamirano 2000). En este mismo orden de ideas, el término “presencia” desarrollado por Sassen (2003), hace referencia a la condición de actor político de sujetos desposeídos de poder.

Observándose una tensión entre la ciudadanía como condición legal formal y la ciudadanía como proyecto normativo o aspiración, sectores desfavorecidos y sin poder pueden ganar cierta visibilidad y reconocimiento a partir de diferentes prácticas incipientes e informales de la ciudadanía efectiva. Los migrantes indocumentados son en este sentido per-

sonas cuya presencia, si bien no está autorizada, puede generar derechos y ser reconocida. En el extremo opuesto de los migrantes indocumentados, Sassen sitúa a las mujeres, y en especial a las amas de casa, en tanto ciudadanas que pueden ser autorizadas, pero no reconocidas como sujetos políticos. Sin embargo, muchas mujeres han devenido en actores políticos, precisamente a partir de su papel de madres o esposas y no desde su inserción en el mercado laboral, ya que obligadas a asegurar los servicios y recursos públicos para sus familias, desarrollan una importante capacidad de agencia que permite la supervivencia familiar y comunitaria. Si bien las mujeres –nos dice la mencionada socióloga holandesa–, no están acostumbradas a ser actores políticos formales y no se representan a sí mismas como ciudadanas, ejercen una “suerte de *capoeira* política, es decir, saben danzar un arte marcial de combate camuflado como danza inofensiva” (*Las doce* 2007).

Su concepto de *mothering*, retomado por Stefanie Kron (2008), nos invita a incluir el envío de remesas a los familiares, como parte del conjunto de prácticas de ciudadanía específicas de género. Mediante las remesas enviadas a las comunidades de origen, los migrantes latinoamericanos, hombres y mujeres, se vuelven sujetos políticos a nivel comunitario. Aunque a miles de kilómetros de distancia, son las mujeres migrantes quienes tienen la responsabilidad del hogar y el poder de decidir la manera cómo se reparten las remesas entre la comunidad y el hogar. Nuevo rol de proveedor, reconocido por quienes se quedaron en los países de origen. Las mujeres migrantes forman igualmente “el ejército femenino invisible” de las ciudades globales; ellas son el vehículo por medio del cual operan diversas formas de supervivencia, de lucro y de incremento de los ingresos de los gobiernos.

El transnacionalismo, como perspectiva analítica, ha permitido identificar y reflexionar sobre los procesos sociales donde operan los migrantes traspasando las fronteras geográficas, políticas y culturales que articulan sociedades de acogida y de destino. Pero en sus interacciones cotidianas –nos recuerda Guarnizo (2006b)–, los migrantes no limitan sus intercambios a relaciones bilaterales entre dos sociedades; ellos se vinculan a múltiples destinos y establecen relaciones de diverso tipo, mostrando que el proceso migratorio debe ser analizado como un proceso global, que

exige generar nuevos métodos de investigación social que nos permitan su estudio y la reformulación del concepto mismo de sociedad (Levitt y De la Dehesa 2003), revisando las suposiciones básicas de instituciones como la familia, la ciudadanía y los estados nacionales.

Bibliografía

- Altamirano, Teófilo (2000) *Liderazgo y organizaciones de peruanos al exterior*. Perú, PromPerú – PUCP.
- Anthias, Floya (2000) “Metaphor of Home: Gendering New Migrations to Southern Europe”; en Floya Anthias y Gabriela Lasaridis (eds.): *Gender and Migration in Southern Europe. Women on the Move*. Oxford-New York, Berg Publishers Ltd, Mediterranean Series, p. 15-47.
- APDHB (Bolivia) (2006) *Migrantes bolivianos contarán con una red de protección*. Comunicado 09/05/2006. www.apdhb.org/comunicados/com-09-05-2006.asp. (30/07/07).
- Arango, Joaquín (2006) “Del diálogo regional al interregional: los foros consultivos iberoamericanos sobre las migraciones, vistos desde el otro lado del Atlántico”, comunicación presentada en el *Encuentro Iberoamericano sobre Migración y Desarrollo*. Madrid, 18-19 de Junio de 2006. http://www.ciberamerica.org/Ciberamerica/Castellano/Conferencia_Iberoamericana/secib/Actividades/EncuentroMigraciones/ponencias-EIM.htm. (30/07/07).
- Balibar, Etienne (2001) *Nous, citoyens d'Europe? Les frontières, l'Etat, le peuple*. Paris, La Découverte.
- Caritas Europa (2006) *Migration, A Journey Into Poverty?* 3rd Report on Poverty in Europe.
- Carrier, Jean-Yves (2007) “La evolución de las políticas de migración entre América Latina y Europa”; en Isabel Yépez y Gioconda Herrera (eds.): *Nuevas migraciones latinoamericanas a Europa. Balances y desafíos*. Quito, FLACSO-OBREAL-UCL-Universidad de Barcelona, p. 533-555.

- Casa de América (2006) *Las mujeres protagonistas de la inmigración latinoamericana en España. Perspectivas, políticas y experiencias en dos orillas*. Madrid, Casa de América.
- Castles, Stephen (2005) “Why Migration Policies Fail”. *Informe de Valladolid 2005*, p.21-40, en: www.ciudad-derechos.org/espanol/pdf/informed.pdf (30/07/07).
- Castles, Stephen y Mark Miller (2003) *The Age of Migration: Globalisation and the Politics of Belonging*. London, Macmillan.
- CELADE / CEPAL (2006) “Migración internacional de latinoamericanos y caribeños en Iberoamérica: características, retos y oportunidades”, documento preparado con ocasión del *Encuentro Iberoamericano sobre Migración y Desarrollo*. Secretaría General Iberoamericana, Madrid, 18 y 19 de julio. www.eclac.cl/celade/noticias/paginas/1/26021/Migracion_conceptual_CELADE.pdf (30/07/07).
- Escrivá, Angeles (2005) “Peruanos en España: ¿de migrantes a ciudadanos?”; en U. Berg, K. Paerregaard (eds.): *El Quinto Suyu, transnacionalidad y formaciones dispóricas en la migración peruana*. Lima, IEP, p 133-171.
- Escrivá, Angeles (2007) “Ciudadanía y multiculturalismo de los peruanos y peruanas en España”; en Isabel Yépez, Gioconda Herrera (eds.): *Nuevas migraciones latinoamericanas a Europa. Balances y desafíos*. Quito, FLACSO-OBREAL-UCL-Universidad de Barcelona, p. 287-308.
- Freeman, Gary (2006) “La incorporación de migrantes en las democracias occidentales”; en Alejandro Portes, Josh DeWind (eds.): *Repensando las migraciones. Nuevas perspectivas teóricas y empíricas*. México, INM, Universidad Autónoma de Zacatecas, Miguel Ángel Porrúa, p. 131-156.
- Gualdoni, Fernando (2007) “Entrevista a Rafael Correa, Presidente de Ecuador”, *Diario El País*, 11 de julio.
- Guarnizo, Luis Eduardo (2006a) “El desencuentro entre la migración global y los modelos analíticos dicotómicos: implicaciones analíticas y prácticas”. Comunicación presentada al *X Congreso de Inmigración Globalización y Movimientos Transnacionales*, Almería, 20-22 abril.
- Guarnizo, Luis Eduardo (2006b) “El Estado y la migración global colombiana”. *Migración y Desarrollo*, Primer semestre de 2006, p.79-101. meme.phpwebhosting.com/~migracion/modules/ve6/3.pdf

- Herrera, Gioconda (2007) “Ecuatorianos/as en Europa: de la vertiginosa salida a la construcción de espacios transnacionales”; en Isabel Yépez y Gioconda Herrera (eds.): *Las migraciones Europa-América Latina*. Quito, FLACSO-OBREAL-UCL-Universidad de Barcelona, p. 189-216.
- Kofman, Eleonore et al. (2000) *Gender and international migration in Europe. Employment, welfare and politics*. London, Routledge.
- Kron, Stefanie (2008) “La frontera Guatemala/México: género, migración y ciudadanía”; en Stefanie Kron y Karoline Noack (eds.): *Qué género tiene el derecho? Ciudadanía, historia y globalización*. Berlin, Edición Tranvía...
- La Vergüenza (2006) Boletín No. 1, Barcelona, www.laverguenza.org (28/07/07).
- Las doce (2007) Entrevista del 18 de mayo 2007 <http://www.pagina12.com.ar/imprimir/diario/suplementos/las12/13-3367-2007-05-21.html> (29/07/07).
- Le Texier, Emmanuelle (2006) *Quand les exclus font de la politique*. Paris, Presses de Sciences Po.
- Levitt, Peggy y Nina Glick Schiller (2006) “Perspectivas internacionales sobre migración”; en Alejandro Portes, Josh DeWind (eds.): *Repensando las migraciones. Nuevas perspectivas teóricas y empíricas*. México, INM, Universidad Autónoma de Zacatecas, Miguel Ángel Porrúa.
- Levitt, Peggy y Rafael De la Dehesa (2003) “Transnational Migration and the Redefinition of the State: Variations and Explanations”. *Ethnic and Racial Studies*, Vol. 26 (4), p. 587-611.
- Lister, Ruth (1997) “Citizenship: Towards a Feminist Synthesis”. *Feminist Review*, No. 57, Citizenship, Pushing the Boundaries, p. 28-48.
- Machado, Fernando Luis (2005) “Des étrangers moins étrangers que d’autres? La régulation politico-institutionnelle de l’immigration au Portugal”; en Evelyne Ritaine (ed.): *L’Europe du Sud face à l’immigration*. Paris, Presses Universitaires de France, p.109-146.
- Marques, Margarita; Nuno Dias y José Mapril (2005) “Le retour des *caravelles* au Portugal: de l’exclusion des immigrés à l’inclusion des lusophones? ”; en Evelyne Ritaine (ed.): *L’Europe du Sud face à l’immigration*. Paris, Presses Universitaires de France, p.149-183.

- Martinello, Marco (2001) *La nouvelle Europe migratoire. Pour une politique prospective de l'immigration*. Bruxelles, Labor.
- Padilla, Beatriz (2006a) "Redes sociais e integração de facto dos Brasileiros em Portugal". Actas do *I Congresso Internacional sobre A Imigração em Portugal e na União Europeia*. Associação para a Investigação e Desenvolvimento Sócio-cultural, Póvoa de Varzim, Junio.
- Padilla, Beatriz (2006b) "Migración, ciudadanía y multiculturalismo de los brasileños en Portugal". Comunicación presentada en el Coloquio Internacional: *Las migraciones Europa-América Latina*. Bruselas, 6-8 noviembre. OBREAL- GRIAL-UCL. www.uclouvain.be/grial.htm
- Peterson, Elen (2007) "The Invisible Carers. Framing Domestic Work(ers) in Gender Equality Policies in Spain". *European Journal of Women's Studies*, Vol. 14 (3), p. 265-280.
- Queirolo, Luca y Mauricio Ambrosini (2007) "Lecciones de la inmigración latina a Europa e Italia"; en Isabel Yépez y Gioconda Herrera (eds.): *Nuevas migraciones latinoamericanas a Europa. Balances y desafíos*. Quito, FLACSO-OBREAL- UCL-Universidad de Barcelona, p. 95-112.
- Rea, Andrea (2007) "L'étude des politiques d'immigration et d'intégration des immigrés dans les sciences sociales en Belgique francophone"; en Marco Martinello, Andrea Rea y Dassetto Felicce (eds.): *Immigration et intégration en Belgique francophone. Etat des savoirs*. Bruxelles, Academia Bruylant, p. 103-137.
- Ritaine, Evelyne (2005) "Quand parler de l'Autre, c'est parler de Soi"; en Evelyne Ritaine (ed.): *L'Europe du Sud face à l'immigration*. Paris, Presses Universitaires de France, p. 1-25.
- Rodríguez Pardo, Estrella (2006) "Políticas de regularización e integración". Comunicación presentada en el *Encuentro Iberoamericano sobre Migración y Desarrollo*, Madrid, 18-19 de Junio. http://www.ciberamerica.org/Ciberamerica/Castellano/Conferencia_Iberoamericana/secib/Actividades/EncuentroMigraciones/ponencias-EIM.htm (30/07/07).
- Sassen, Saskia (2003) *Contrageografías de la globalización. Género y ciudadanía en los circuitos transfronterizos*. Madrid, Traficantes de Sueños.
- Sassen, Saskia (2007) "Two Stops in Today's New Global Geographies. Shaping Novel Labor Supplies and Employment Regimes". *American*

- Behavioral Scientist*. Special Issue on Women and Work. <http://www.gtm.cnrs-bellevue.fr/site-gtm/colloqueMondialisation.htm> (30/06/07).
- Schierup, Carl-Ulrik; Peo Hansen y Stephen Castles (2006) *Migration, Citizenship and the European Welfare States*. Oxford, Oxford University Press.
- Stasiulis, Daiva y Abigail Bakan (1997) "Negotiating Citizenship: The Case of Foreign Domestic Workers in Canada". *Feminist Review*, No. 57, Citizenship, Pushing the Boundaries, p. 112-139.
- Yépez, Isabel y Gioconda Herrera (eds.) *Nuevas migraciones latinoamericanas a Europa. Balances y desafíos*. FLACSO-OBREAL-UCL- Universidad de Barcelona.
- Yuval-Davis, Nira (1991) "The Citizenship Debate: Women, Ethnic Processes and the State". *Feminist Review*, No. 39, Shifting Territories, Feminism & Europe, p. 58-68.
- Yuval-Davis, Nira (1997) "Women, Citizenship and Difference". *Feminist Review*, No. 57, Citizenship, Pushing the Boundaries, p. 4-27.
- Yuval-Davis, Nira (2004) *Género y nación*. Lima, Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán.